

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE

f. Partes

REF.: Rectifica Resolución Exenta N°3126 de 22 de julio de 2016, que modificó Bases del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz 2016, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3162 /

SANTIAGO, 25 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°3126 de 22 de julio de 2016, de este Servicio Nacional que modificó las Bases del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz 2016.

2.- La necesidad de rectificar el Resuelvo N°2 de la citada resolución, en el sentido de corregir que el plazo de presentación de propuestas, con ocasión de la modificación, se amplía en 2 días hábiles y no 3 como se señala.

3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón..

RESUELVO:

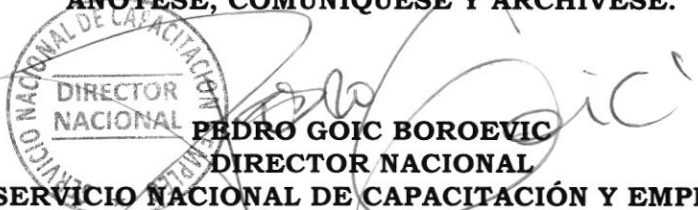
1.- Rectifícase el Resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°3126 de 22 de julio de 2016, que modificó Bases del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz año 2016, en el sentido de corregir que el **plazo de presentación de ofertas se amplía en 2 días hábiles**, contados a partir de la fecha fijada como cierre de presentación de propuestas.

2.- Que en consecuencia, el plazo de cierre de presentación de propuestas en el marco del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Jóvenes con Discapacidad del Programa Más Capaz año 2016, será **hasta las 23:59:59 horas del día 1 de agosto de 2016.**

3.- En todo lo no modificado rige plenamente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO INTERNET DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, WWW.SENCE.CL, PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JCAD/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes